

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN Y BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-MPH/CS-1**

En el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; del día miércoles 07 de agosto del 2024 a las 08:30 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 039-2024-MPH/CS-1, contratación del servicio de CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL BARRIO SEÑOR DE MAYO, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH", CON CUI N° 2306927.

a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas.

De conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	LUIS IGNACIO PALMA ROJAS	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	NESTOR GUILLERMO HUANEY CARRANZA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	JAIME CESAR ROBLES CELESTINO	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS E INGENIERIA
		Suplente			

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

Hno.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	05/07/2024	Válido		05/07/2024	10283152079	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	04/07/2024	Válido		04/07/2024	10316249847	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	03/07/2024	Válido		03/07/2024	10316740494	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	04/07/2024	Válido		04/07/2024	10321149869	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	10329518031	SIGUENZA LEON JILMER OLIVER	11/07/2024	Válido		11/07/2024	10329518031	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	10434222937	MATTOS CASTRO FRANCO YUVANE	10/07/2024	Válido		10/07/2024	10434222937	🔍 🗑️

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

7	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	04/07/2024	Válido	04/07/2024	10450069774	🕒🔍📄
8	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	04/07/2024	Válido	04/07/2024	20487876578	🕒🔍📄
9	Proveedor con RUC	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	03/07/2024	Válido	03/07/2024	20507201793	🕒🔍📄
10	Proveedor con RUC	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/07/2024	Válido	05/07/2024	20511668094	🕒🔍📄

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20518861604	🕒🔍📄
12	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	03/07/2024	Válido		03/07/2024	20555976268	🕒🔍📄

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

Luego de dicha verificación de participantes se procede a verificar las Ofertas presentadas por los postores registrados, con fecha 12 de julio del 2024, se detalla:

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Registraron sus Ofertas los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL BARRIO SEÑOR DE MAYO, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ JANCASH, CON CUI N° 2306927.				
10316740494	CONSORCIO SUPERVISOR HC	12/07/2024	20:25:14	Electronico	
10316249847	CONSORCIO SUPERVISOR J&J	12/07/2024	21:27:39	Electronico	
20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	12/07/2024	22:55:53	Electronico	

Luego de dicha verificación del registro de la oferta de los participantes se procede a la Admisión de las Ofertas presentadas por los postores:

- CONSORCIO SUPERVISOR HC**, integrado de la siguiente manera: CIRILO DIESTRA PEDRO HELI, con RUC N° 10316740494 y HELI CIRILO INGENIEROS S.R.L., con RUC

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

N° 20606107448.

2. **CONSORCIO SUPERVISOR J&J**, integrado de la siguiente manera: QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO, con RUC N° 10316249847 y CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE, con RUC N° 10405160621.
3. **Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**, con RUC N° 20487876578.

**ADMISIÓN DE LA OFERTA**

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**

DOCUMENTACION		POSTORES	CONSORCIO SUPERVISOR HC	CONSORCIO SUPERVISOR J&J	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder – DNI).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).		CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ESTADO:			ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

El Comité procede a detallar el sustento del estado de las ofertas:

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**1. CONSORCIO SUPERVISOR HC**

De la revisión de la documentación presentada por el postor para la admisión de la oferta, se verifica que cumple con la entrega de los documentos obligatorios.  
Por lo expuesto, el comité decide ADMITIR al postor.

**2. CONSORCIO SUPERVISOR J&J**

De la revisión de la documentación presentada por el postor para la admisión de la oferta, se verifica que cumple con la entrega de los documentos obligatorios.  
Por lo expuesto, el comité decide ADMITIR al postor.

**3. Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**

De la revisión de la documentación presentada por el postor para la admisión de la oferta, se verifica que cumple con la entrega de los documentos obligatorios.  
Por lo expuesto, el comité decide ADMITIR al postor.

**CALIFICACION DE LA OFERTA**

En cumplimiento del Artículo 82 del reglamento, "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada", lo cual se detalla a continuación:

**REQUISITOS DE CALIFICACION:**

OFERTAS	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	DOCUMENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		B. CAPACIDAD TECNICA Y LEGAL	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (2 VECES EL VR)	ESTADO DE LA CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR HC	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	NO CUMPLE	NO CALIFICA
2	CONSORCIO SUPERVISOR J&J		CUMPLE	CALIFICA
3	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.		CUMPLE	CALIFICA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

El Comité procede a detallar el sustento del estado de la calificación de las ofertas:

### 1. CONSORCIO SUPERVISOR HC

El Postor presenta en el Anexo 8, la experiencia 5 del cual en el contrato adjunta la siguiente información introductoria:

#### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN SUPERVISION

Conste, por el presente documento, el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISION**, que celebran de una parte:

- **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO RAÍZ S.A.A - CRAC RAÍZ S.A.A** identificada con RUC N° 20231269071, con domicilio en calle Los Cisnes N° 222, San Isidro - Lima - Lima, debidamente representada por su Apoderada 7 la Srta. **GIOVANNA GISELA CARDENAS MANCILLA**, identificada con DNI N° 10706735, conjuntamente con su Apoderado 8, la Srta. **PATRICIA VERÓNICA GRANADOS REYES**, identificada con DNI N° 07451159, según facultades y nombramientos que corren inscritos en la partida electrónica N° 13588193 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará «**EL COMITENTE**».

Y de la otra parte:

- **PEDRO HELI CIRILO DIESTRA**, identificado con RUC N° 10316740494, con domicilio para estos efectos en Jr. Encque Palacios N° 626 Bar. San Francisco - Ancash - Huaraz - Huaraz, a quien en adelante se le denominará «**EL LOCADOR**».

El presente documento se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

Se evidencia que el **CONTRATO** se celebra entre la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO RAÍZ S.A.A.** y el Sr. **PEDRO HELI CIRILO DIESTRA**, con Ruc: 10316740494, es decir con una persona natural.

Sin embargo, en el contrato se presenta una incongruencia, pues el **LOCADOR** quien firma el contrato es distinta a quien celebra el contrato:

<b>FIRMA DIGITAL</b> Firmado digitalmente por: PATRICIA VERÓNICA GRANADOS REYES RAÍZ RAÍZ Banco Rural Firma: 2023/06/13 10:05:02 CRAC RAÍZ S.A.A. PATRICIA VERÓNICA GRANADOS REYES APODERADA 7	<b>FIRMA DIGITAL</b> Firmado digitalmente por: GIOVANNA GISELA CARDENAS MANCILLA RAÍZ RAÍZ Banco Rural Firma: 2023/06/13 15:13:40 CRAC RAÍZ S.A.A. GIOVANNA GISELA CARDENAS MANCILLA APODERADA 7
<b>EL LOCADOR</b>  Juan Ignacio Reyes Cirilo DNI N° 2073820 GERENTE GENERAL HELI CIRILO INGENIEROS SRL	

Como se muestra, quien firma es el Sr. Juan Ignacio Reyes Cirilo, Gerente General de la empresa

***"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***

HELI CIRILO INGENIEROS SRL. Aunado a ello, se presenta la CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS otorgado al Ing. PEDRO HELI CIRILO DIESTRA, con RUC N° 10316740494. Los documentos presentados carecen de congruencia para ser entendidas y admitidas.

Cabe mencionar que según la Resolución del Tribunal de Contrataciones N° 1950-2019-TCE-S2, indica: "(,,,) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Lo contrario por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas. Realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

Por lo expuesto, el postor acredita un monto de experiencia de S/ 388832.80, el cual no supera las 2 veces el Valor Referencial solicitados en las bases del presente procedimiento de selección, por tanto, el postor queda DESCALIFICADO.

**2. CONSORCIO SUPERVISOR J&J**

De la revisión de la documentación presentada por el postor para la calificación de su oferta, se verifica que cumple con la experiencia solicitada.

Por lo expuesto, el comité decide que la oferta del postor CALIFICA.

**3. Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**

De la revisión de la documentación presentada por el postor para la calificación de su oferta, se verifica que cumple con la experiencia solicitada.

Por lo expuesto, el comité decide que la oferta del postor CALIFICA.

**EVALUACION DE OFERTA**

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, de la siguiente manera:

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	FACTORES DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA				PUNTAJE TOTAL
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE	B. METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE	
	OFERTAS					
1	CONSORCIO SUPERVISOR J&J	CUMPLE	70	CUMPLE	30	100 PUNTOS
2	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	CUMPLE	70	NO CUMPLE	0	70 PUNTOS

Se procede a detallar el sustento del estado del puntaje total obtenido por los postores en carrera:

**1. CONSORCIO SUPERVISOR J&J**

De la revisión de los factores de evaluación, el postor presenta una experiencia del postor en la especialidad, equivalente a 70 puntos, en cuanto a la metodología propuesta este cumple.

**2. Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**

De la revisión de los factores de evaluación, el postor no cumple con la metodología propuesta:

El postor presenta el numeral 1.4 de la metodología propuesta, cuyo cuadro en la actividad 2.6.8 indica lo siguiente:

2.6.6	Cumplimiento de los compromisos ambientales de acuerdo al estudio de impacto ambiental aprobado y certificar en el
	sector competente
2.6.7	verificación del cumplimiento de partidas consideradas en expediente técnico con respecto a seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente
2.6.8	Revisar y verificar el cumplimiento del Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo
2.7.0.	Control de Modificaciones al Proyecto y Eliminación de Interferencias
2.7.1	Recomendar cambios y modificaciones del Proyecto original incluyendo diseños complementarios con opinión de proyectista

Como se aprecia, el postor señala que durante la ejecución de la obra realizará la actividad "Revisar y verificar el cumplimiento del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo". Como es de conocimiento el presupuesto de la obra no contempla gastos con respecto al control del COVID, por lo que el postor estaría considerando actividades que no son propias para la ejecución del servicio de consultoría de obra.

El postor presenta el numeral 1.5 de la metodología con personal clave que no corresponde a la supervisión de la obra, pues las bases del procedimiento de selección no contemplan a un especialista técnico de supervisión y especialista en Calidad, lo cual

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

demuestra que el postor no tiene conocimiento del personal clave para el desarrollo de la prestación.

**1.5. ÁREAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES Y MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

LISTA DE ACTIVIDADES	CARGO				
	ING. SUPERVISOR	ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISOR	ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ING. ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	ING. ESPECIALISTA EN CAUDAL
ACTIVIDAD 1	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD 2	X	X	O	O	X
ACTIVIDAD 3	X	X	O	O	X
ACTIVIDAD 4	X	X	X	O	O
ACTIVIDAD 5	X	X	X	O	O
ACTIVIDAD 6	X	X	O	X	O
ACTIVIDAD 7	X	X	O	O	O
ACTIVIDAD 8	X	X	X	O	X

Por lo expuesto, se determina que el postor no cumple con la metodología propuesta, por tanto, el postor obtiene el puntaje de 70 puntos, y no pasa la evaluación técnica ya que para continuar a la etapa de evaluación económica se requiere el puntaje mínimo de 80 puntos.

Culminada la evaluación técnica de las propuestas se procede a la siguiente etapa.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad al numeral 83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales según la fórmula consignada en las bases.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	FACTORES DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN ECONÓMICA		PONDERACIÓN		PUNTAJE TOTAL
		A. PRECIO	PUNTAJE	Puntaje técnico (C1 = 0.80)	Puntaje económico (C1 = 0.20)	
1	<b>OFERTAS</b>					
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR J&amp;J</b>	<b>S/ 192,336.55</b>	<b>100</b>	<b>80</b>	<b>20</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Asignado el puntaje total en la evaluación de las ofertas en carrera, se procede a determinar el orden de prelación de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE FACTORES	Puntaje total de Factores de Evaluación	Anexo N° 11 (5%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
	1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR J&amp;J</b>	<b>100.00</b>	<b>5.00</b>	<b>105.00</b>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR J&J**, integrado de la siguiente manera: QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO, con RUC N° 10316249847 y CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE, con RUC N° 10405160621; con su propuesta económica ascendente a **S/ 192,336.55** (Cientos Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta y Seis con 55/100 Soles), Incluye IGV.

Con lo que termina el presente acto, siendo las 11:00 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.



**Presidente titular**



**Primer miembro titular**



**Segundo Miembro Titular**